

## STORK

*Avanzando hacia un área única de identificación electrónica europea*

Una de las piezas fundamentales para la confianza en el mundo digital es la identidad electrónica (eID). La Unión Europea, consciente de su importancia para el despliegue de los servicios de Administración Electrónica y para reforzar el Mercado Único Digital, ha venido impulsando el desarrollo de una infraestructura paneuropea para la identificación electrónica mediante referencias en algunas de sus iniciativas más relevantes: la Agenda Digital y su Plan de Acción de Administración Electrónica 2011-2015; el Programa de Trabajo ISA; la Directiva europea de Servicios del Mercado Interior; el futuro reglamento sobre identidad electrónica y servicios de confianza y la inclusión de proyectos de eID en el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (Competitiveness and Innovation Framework Programme - CIP).



**CARLOS GÓMEZ MUÑOZ**

Técnico superior de proyecto informático de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dentro de este Programa Marco se llevó a cabo, desde 2008 a 2011, el proyecto STORK (Secure idenTity acrOss boRders linKed - Identidades seguras enlazadas a través de fronteras). Dicho proyecto fue ejecutado por un consorcio formado por treinta y cinco miembros, en el que participaron diversas administraciones públicas, universidades, organizaciones privadas y asociaciones sin ánimo de lucro, pertenecientes a diecisiete países europeos, y entre las que se encontraba el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, liderando el paquete de trabajo relativo a la definición de las especificaciones y los bloques de construcción comunes.

Como punto de partida del proyecto se adoptaron como referencia las especificaciones y modelos de arquitectura de interoperabilidad preliminares elaborados por la Comisión Europea a través del Programa IDABC, y durante su realización, se abordó el problema de la interoperabilidad de eID europeas de una manera integral, llevando a cabo trabajos enmarcados en diferentes áreas de actuación: situación legal y técnica de los principales servicios de Administración Electrónica y de los sistemas de identificación y firma electrónica; estudio, análisis y definición de una arquitectura técnica de referencia y de un conjunto de especificaciones técnicas comunes; desarrollo de tecnologías y servicios avanzados de eID que sirvan de apoyo a la interoperabilidad paneuropea de las eID; y construcción de pilotos o demostradores de servicios de administración electrónica reales relevantes a nivel europeo, donde se prueben los bloques de construcción y las especificaciones comunes desplegadas en los países participantes en el proyecto.

Tras su finalización, STORK consiguió instalar en un número importante de países europeos una plataforma de interoperabilidad de identidades electrónicas europeas que permite a los ciudadanos establecer nuevas relaciones electrónicas transfronterizas, simplemente presentando su eID nacional, así como un marco de referencia sostenible a nivel paneuropeo. Utilizando este marco de referencia como base, los ciudadanos, empresas y funcionarios españoles podrán utilizar sus DNI electrónicos nacionales u otros certificados electrónicos reconocidos en cualquier Estado Miembro, y los ciudadanos extranjeros residentes en España podrán relacionarse con la administración española utilizando sus identidades electrónicas de origen. Por lo pronto, este uso es ya posible en los pilotos de STORK movilidad de estudiantes, cambio de domicilio, y acceso al servicio de autenticación de la Comisión Europea (ECAS).

#### **España a la cabeza**

En el caso español, la integración con STORK se ha logrado gracias a la existencia de una importante infraestructura de Administración electrónica ya desplegada. Así, las credenciales de eID españolas admitidas por STORK son aquellas que gestiona @firma, puesto que STORK se conecta con dicha plataforma para validar los certificados, lo que coloca a nuestro país en el primer lugar en cuanto al número de credenciales que se pueden usar en STORK. Adicionalmente, las conexiones con los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia permite obtener información que no está presente en el certificado electrónico, de manera automática y siempre con el consentimiento del usuario, pero que es requerida por el servicio online extranjero que el ciudadano desea utilizar.

La experiencia obtenida en STORK está teniendo ya impacto sobre la implementación efectiva de la identidad electrónica transfronteriza, puesto que buena parte del conocimiento técnico acumulado y las barreras de interoperabilidad legales identificadas, han servido de fuente de conocimiento para la propuesta de reglamento de identidad electrónica y servicios de confianza presentada en 2012 por la Comisión Europea.

Por otra parte, los resultados obtenidos en STORK están teniendo su continuidad en el proyecto STORK 2.0, también dentro del Programa CIP, y en el que participan cincuenta y ocho socios de diecinueve países. Como novedad respecto a STORK, STORK 2.0 prevé abordar la representación tanto de personas físicas como jurídicas (con especial foco en las PYME), en un entorno electrónico, incluyendo facilidades para gestionar mandatos y poderes que puedan ser ampliamente usadas en toda la UE, siempre respetando los principios de protección de los datos manejados, formas seguras de transferencia de atributos, y control del usuario en todo momento.

Este tratamiento en el entorno electrónico de la representación tiene gran relevancia para España, puesto que la experiencia adquirida en STORK 2.0 relativa a la agregación de información, proveniente de fuentes de confianza, de identidad, capacidad de representación y atributos de negocio, puede ser utilizada para que las entidades españolas, tanto públicas como privadas, desarrollen servicios electrónicos destinados también a usuarios nacionales. Un ejemplo en este sentido, podría ser un escenario en el que el administrador de una PYME pide un préstamo a un banco de manera electrónica para financiar la puesta en marcha de su negocio, consintiendo en que la Administración envíe al banco electrónicamente,»

**El logro de los objetivos marcados en STORK 2.0 se alcanzará a través de las cuatro aplicaciones piloto del proyecto (e-learning y calificaciones académicas, banca electrónica, servicios públicos para empresas y e-Health) que ofrecerán servicios interoperables en situaciones de la vida real.**

en la misma transacción, un certificado con la autorización para el inicio de esa actividad económica.

El logro de los objetivos marcados en STORK 2.0 se alcanzará a través de las cuatro aplicaciones piloto del proyecto (e-learning y calificaciones académicas, banca electrónica, servicios públicos para empresas y e-Health) que ofrecerán servicios interoperables en situaciones de la vida real. Precisamente, y en relación con el escenario descrito anteriormente, la otra gran novedad de STORK 2.0 respecto a STORK es la inclusión, en uno de sus pilotos, de banca electrónica, de servicios provistos por el sector privado. Con ello se pretende construir la base para un futuro uso generalizado de soluciones de eID transfronterizas, utilizables tanto por el sector público como privado, visualizando la eID como una oferta de servicios construida sobre especificaciones abiertas.

Esta visión a largo plazo de eID europea está presente también en otro proyecto del Programa CIP, eSENS, que ha comenzado en abril de 2013. El objetivo de eSENS es consolidar los bloques de construcción desarrollados por los proyectos anteriores del Programa CIP (STORK, eSOS, eCODEX, etc.) preparando el camino para la infraestructura sostenible de servicios digitales visualizada en la iniciativa CEF (Connecting Europe Facility) de la Comisión Europea. En particular, se prevé la integración, en un único componente de gestión de eID, de los mecanismos de identificación usados por los distintos pilotos.

## Retos

Como es de suponer, una iniciativa como STORK plantea importantes retos. Muchos de ellos son comunes a la actividad internacional en general, como son la participación de un gran número de actores, con tradiciones, visiones, e intereses heterogéneos;

los diferentes grados de involucración en las cuestiones a tratar (con un número reducido de países muy involucrados y el resto con actitud más pasiva); y los distintos puntos de partida en cuanto a desarrollo legal, de infraestructuras y de servicios disponibles.

En el caso particular de STORK, los retos son más de carácter legal y organizativo que tecnológicos, puesto que la solución diseñada está basada en estándares y tecnologías de uso generalizado sobre las que se dispone de amplia experiencia. Entre estos retos está la distinta concepción en cuanto a qué debe caracterizar la identidad electrónica, puesto que mientras que en algunos países, como España, el uso de un número como identificador personal único es natural, en otros está prohibido por ley. Otro reto que se plantea es el de conciliar los diferentes mecanismos utilizados para la identificación electrónica (certificados SW, tarjetas inteligentes, usuario y contraseña, etc.), que se ha abordado mediante el establecimiento de un esquema de calidad de las credenciales, en función de la seguridad que ofrecen, de modo que cada servicio electrónico conectado a STORK puede escoger aquel nivel de seguridad más apropiado para la naturaleza de la información manejada.

A pesar de la dificultad de los retos, STORK y STORK 2.0 constituyen pasos firmes hacia el objetivo final de lograr un acceso seguro y fácil a servicios transfronterizos. La falta de confianza online hace dudar a los ciudadanos, empresas y Administraciones a la hora de llevar a cabo transacciones electrónicas y adoptar nuevos servicios, impidiendo aprovechar todo el potencial que las tecnologías digitales ofrecen. Es por ello, que reforzar la seguridad, favoreciendo el uso de credenciales electrónicas, es esencial. De esta manera, podremos

seguir avanzando hacia un mercado digital único y un espacio electrónico común para los servicios públicos, y en definitiva, hacia la construcción de una Europa más abierta y segura, en la que la que las comunicaciones fluyan sin obstáculos ignorando las fronteras. \*